

SOAT



FECHA DE EMISIÓN: 2025 8 23
 VIGENCIA: 2025 8 25
 VIGENCIA: 2026 8 24

NÚMERO DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CANTIDAD ANOS	ANOS
3435699500	ESR153	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	2488	2019
PRESTADOR	VEHICULO	CATEGORIA			
5	ALASKAN	RENAULT			
NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE VEHICULO	OTRO		
YD25690436P	3BRCD33B3KK590018	3BRCD33B3KK590018	0		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR		TELÉFONO DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CÓDIGO DE REGISTRO
CASTAÑO SANCHEZ, SILVIO		3164617458	CC	4336537	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO FISCAL EXPEDIENTE	CLAVE PRODUCTOR	NÚMERO FOLIO	CÓDIGO DE REGISTRO	
1306	26	57790526	3435699500	MEDELLIN	
TARIFA	PONDERADOR	CONTRATACIÓN FONDA	TASA SOAT	AMPAROS POR VÍCTIMA	PAQUETE
991	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL LA PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTES Y GASTOS FUNERARIOS	750
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIO MÍNIMO LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
 Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatia.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatia.co/documentos/43201273/76141380/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos el cobro ante la aseguradora o el fonsaga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Tenga en cuenta